



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO:

Que el 1º de julio de 2013, se conmemora el 39º Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, Máximo Líder del pueblo trabajador, y

CONSIDERANDO:

Que el General Juan Domingo Perón, fue un político y militar argentino, creador y Jefe del mayor movimiento político de la República Argentina, (Partido Justicialista), que aún hoy, a 39 años de su muerte, continúa siendo la fuerza política mayoritaria de nuestro país y que fue y es hoy la “tercera posición” estudiada y respetada en todo el mundo,

A partir de 1943, su vida militar comenzó a converger hacia la política, que lo iba a absorber totalmente hasta su muerte, fue Vicepresidente de la Nación, Ministro de Guerra, y tres veces Presidente Constitucional de los argentinos,

La vida política de Perón tiene, por ello, dos excepcionalidades en América Latina: llegar tres veces a la Presidencia de la Nación (1945, 1951 y 1973), y, aún siendo militar, las tres veces mediante el voto popular.

Que, El Gran Estadista, reconocido aún por sus más enconados adversarios políticos, fundó su doctrina sustentándose en las Encíclicas Papales sobre la dignidad del trabajo humano y la trascendencia del hombre espiritual, y que más allá de las diferentes ideologías y en la superación de los pensamientos e ideas divergentes, Perón y su doctrina constituyen el meridiano de los tiempos políticos argentinos.

Fue el hombre que marcó el siglo, el de la mirada visionaria del futuro, Perón del continentalismo, del universalismo, colmado de grandes obras y realizaciones, y abocado a la constante persecución de un ideal llamado Justicia Social.

Que esa valoración debe ser la que las autoridades de un Estado democrático hagan prevalecer, precisamente porque la figura de Perón, rompió todos los precedentes históricos y definió una nueva modalidad en la tarea política, nunca vista hasta entonces en la Argentina y quizá tampoco en el mundo,

Que en virtud de todo ello, las autoridades y comunidad peronenses desean homenajear al Gran Líder de los Trabajadores, en el 39º Aniversario de su fallecimiento.

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** el **Acto de Conmemoración del 39º Aniversario del Fallecimiento del General Juan Domingo Perón**, que se llevará a cabo el día 1º de julio de 2013 a las 10:00 horas, en el busto erigido en su memoria, sito en la intersección de la Av. Crisólogo Larralde y Av. Eva Duarte de Perón.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 934.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfredo Anibal Pecualro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN